



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Informe de Asignación de Apoyos de PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

**REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL BIENESTAR**

Gerencia de Sanidad Forestal

Enero-Junio 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**

Componente V. Protección Forestal



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2026

Descortezadores, agalladores, chupadores, barrenadores, Defoliadores, enfermedades y plantas parásitas y epífitas.

Primer cierre: 13-marzo-2026
Segundo cierre: 1-octubre-2026 (Convocatoria abierta)

Requisitos específicos para solicitar los Apoyos:

- ✓ Solicitud de apoyo (Anexo técnico)

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2026

- ✓ Numero de oficio de Notificación de Saneamiento en la solicitud, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.



Componente V. Protección Forestal



Lo anterior, para dar atención al:

- **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal;
- **Artículo 201** del Reglamento² de LGDFS, enuncia que las personas notificadas con base en el artículo 200 del presente Reglamento, tendrán un plazo de cinco días hábiles para iniciar los trabajos de Saneamiento forestal, contado a partir de que surta efectos la notificación; y
- **Artículo 205** del Reglamento² de LGDFS, enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las [Reglas de Operación](#).

¹

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.

Metas 2026



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

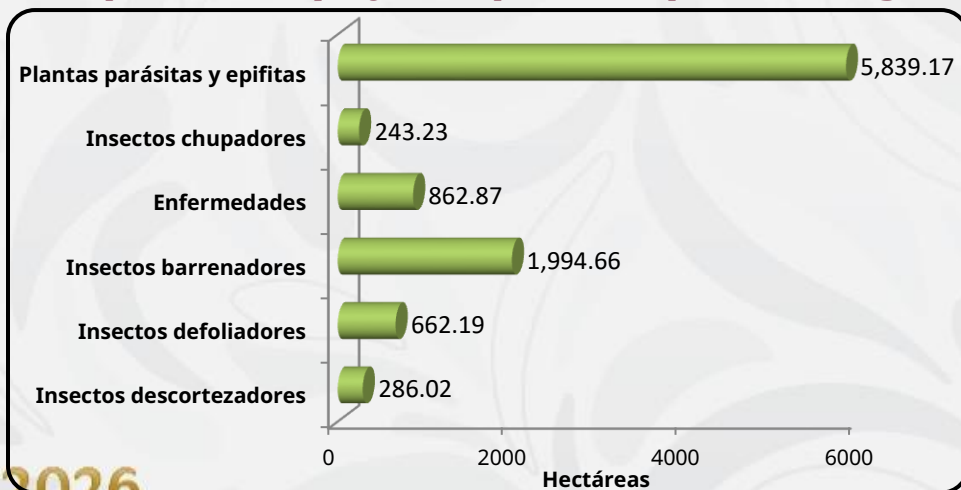


CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

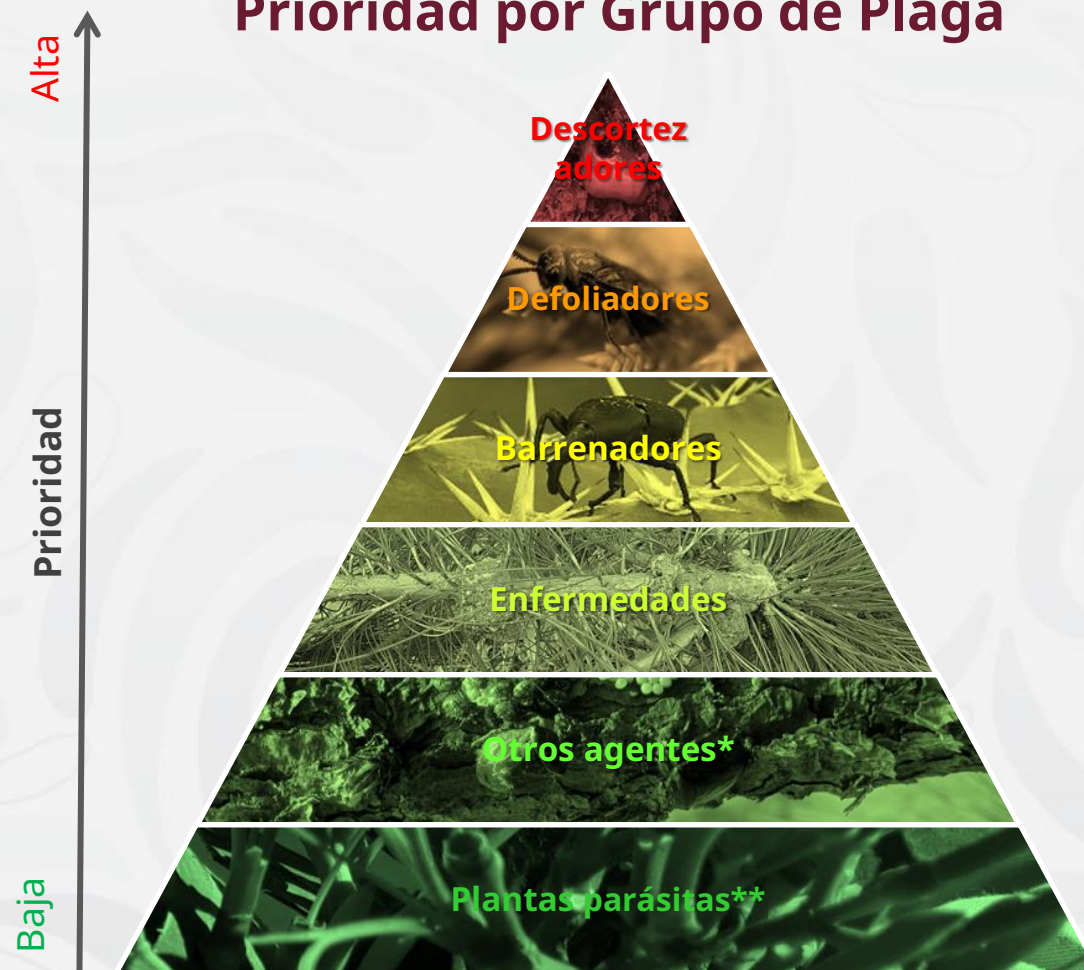


- La CONAFOR cuenta disponibilidad presupuestal para asignar recursos económicos en **12,000** hectáreas afectadas por plagas forestales en **Tratamientos Fitosanitarios 2026**.
- Los recursos económicos se priorizaron hacia las plagas que presentan **amenazas inmediata**, tomando en consideración el nivel de **Prioridad por Grupo de Plaga**.
- De enero a junio se asignaron 81 solicitudes, de las cuales 6 fueron dictaminadas como no viables. De los 81 apoyos asignados, un proyecto fue desistido, por lo que al cierre del periodo se encuentran en ejecución 80 proyectos para atender una superficie de **9,888.14 hectáreas** afectadas por plagas forestales en **25 entidades federativas**.

Superficie apoyada por Grupo de Plaga



Prioridad por Grupo de Plaga



***Otros agentes:** Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.

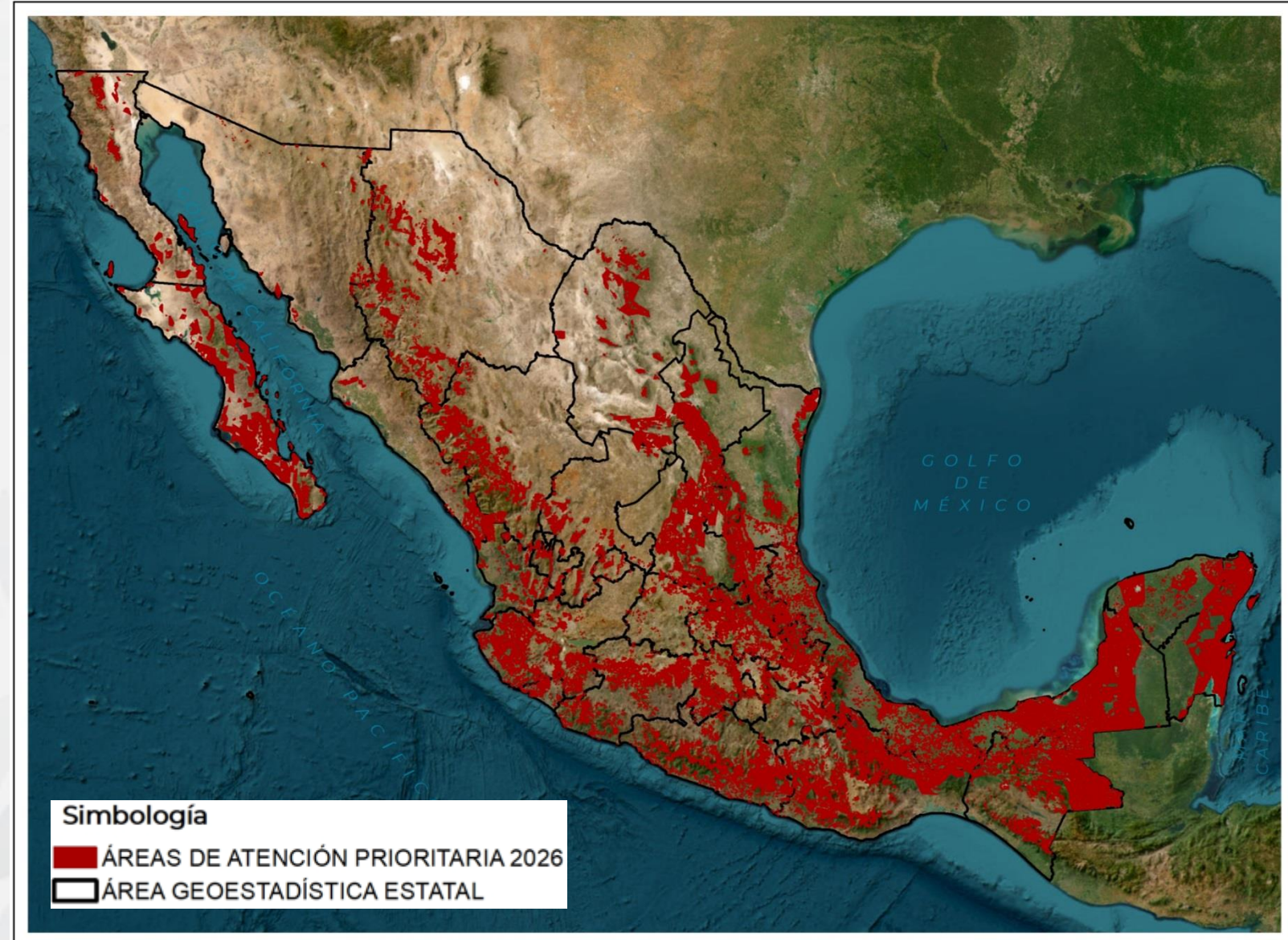


Áreas de Atención Prioritaria

Áreas Prioritarias	Especies de Plaga	Estados con Mayor superficie de Riesgo (Alto y Muy Alto)
28 millones 545 mil hectáreas	Insectos descortezadores, insectos defoliadores, plantas parásitas, <i>Scyphophorus acupunctatus</i> , <i>Sphaeropsis sapinea</i> , <i>Scolytus mundus</i> , <i>Coptotermes gestroi</i> , <i>Fusarium circinatum</i> , <i>Euplatypus parallelus</i> , <i>Coptoborus pseudotenuis</i> , <i>Maconellicoccus hirsutus</i> , <i>Phytophthora cinnamomi</i> , <i>Cactophagus spinolae</i> , <i>Monarthrum</i> sp., <i>Xyleborus glabratus</i> y <i>Euwallaceasp.</i>),	Oaxaca, Baja California Sur, Jalisco, Chiapas, Guerrero, Durango, Chihuahua y Michoacán.



2026
año de
Margarita
Maza



Metas estatalizadas



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



año de
**Margarita
Maza**

Nº	Estado	Meta (Ha)	Presupuesto (\$)
01	Aguascalientes	200	325,000
02	Baja California	250	450,000
03	Baja California Sur	1,800	2,750,000
04	Campeche	300	450,000
05	Coahuila	100	200,000
06	Colima	60	90,000
07	Chiapas	300	425,000
08	Chihuahua	0	0
09	Ciudad de México	280	460,000
10	Durango	160	300,000
11	Guanajuato	300	450,000
12	Guerrero	3,000	4,300,000
13	Hidalgo	200	325,000
14	Jalisco	100	175,000
15	México	100	150,000
16	Michoacán	100	150,000
17	Morelos	0	0
18	Nayarit	500	750,000
19	Nuevo León	300	500,000
20	Oaxaca	2,500	4,500,000
21	Puebla	0	0
22	Querétaro	550	875,000
23	Quintana Roo	200	300,000
24	San Luis Potosí	100	150,000
25	Sinaloa	0	0
26	Sonora	200	300,000
27	Tabasco	0	0
28	Tamaulipas	0	0
29	Tlaxcala	200	325,000
30	Veracruz	200	300,000
31	Yucatán	0	0
32	Zacatecas	0	0
Total		12,000	19,000,000

NOTAS:

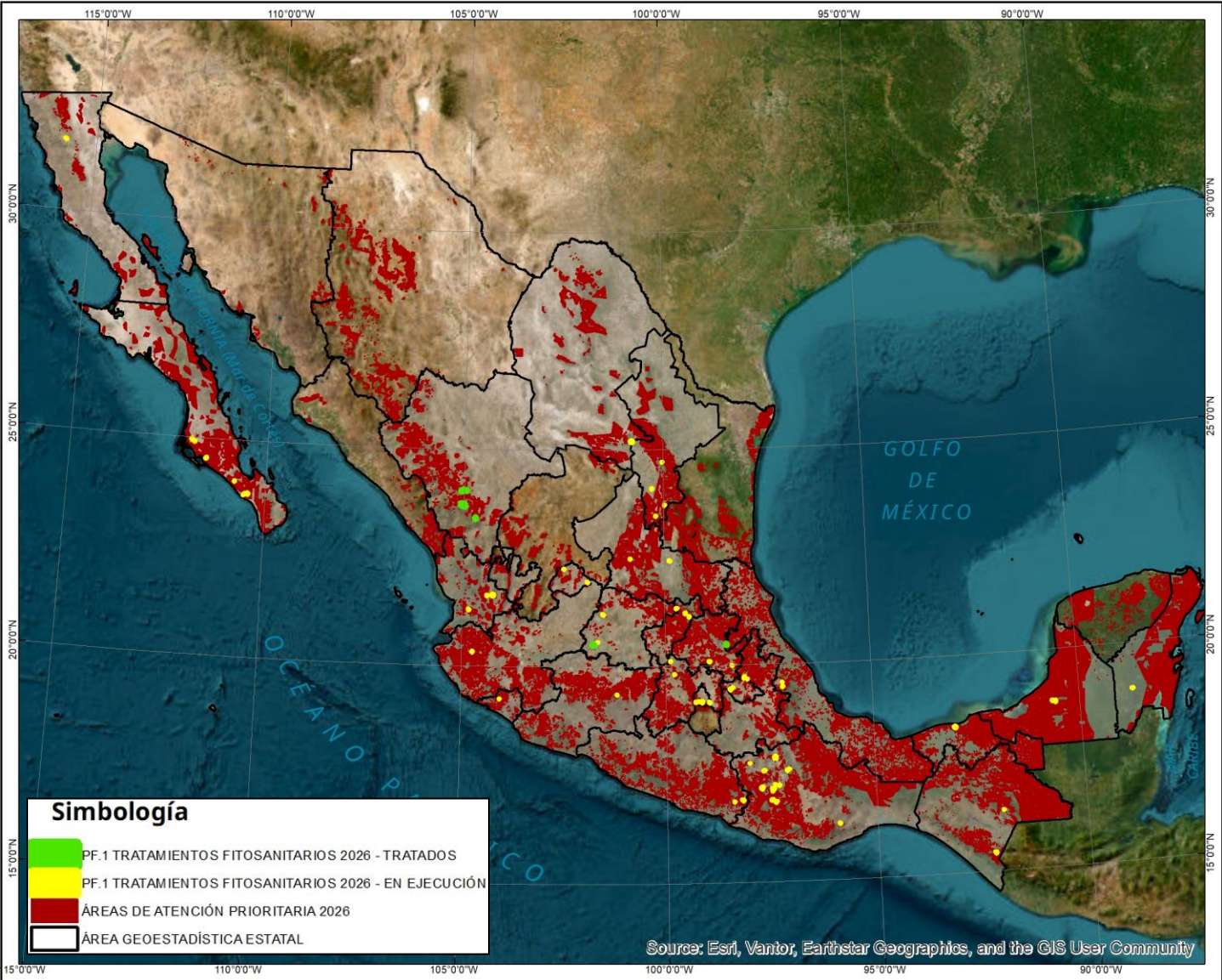
1. Las metas y el presupuesto son de carácter enunciativo ya que pueden variar para atender el problema de plagas a nivel nacional, mediante acuerdo del Comité Nacional y a la atención de los agentes causales prioritarios.

2. Los estados sin asignación de meta tienen la obligación de reportar la presencia de alguna plaga en bosques, selvas ó zonas áridas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se valora en el Comité su asignación.

Avance en Asignación

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2026

Estados	Núm.	Superficie Aprobada (ha)	Monto Total Asignado (\$)
AGUASCALIENTES	2	199.70	299,550.00
BAJA CALIFORNIA	1	132.82	199,230.00
BAJA CALIFORNIA SUR	13	1,994.66	2,991,990.00
CAMPECHE	6	244.69	367,035.00
CHIAPAS	3	339.23	508,845.00
CIUDAD DE MÉXICO	2	628.75	943,125.00
COAHUILA	1	75.08	112,620.00
COLIMA	1	61.14	91,710.00
DURANGO	3	127.70	255,400.00
GUANAJUATO	8	335.00	502,500.00
GUERRERO	2	550.23	825,345.00
HIDALGO	2	208.62	317,240.00
JALISCO	1	107.00	160,500.00
MÉXICO	2	99.26	148,890.00
MICHOACÁN	1	72.00	108,000.00
NAYARIT	3	507.87	761,805.00
NUEVO LEÓN	4	306.61	462,665.00
OAXACA	12	2,514.61	3,943,780.60
PUEBLA	2	98.58	197,160.00
QUERÉTARO	3	542.13	813,195.00
QUINTANA ROO	1	200.00	300,000.00
SAN LUIS POTOSÍ	2	103.34	155,010.00
TABASCO	1	32.17	48,255.00
TLAXCALA	1	206.95	310,425.00
VERACRUZ	3	200.00	309,870.00
Total	80	9,888.14	15,134,145.60



- ✓ **Tratamientos Fitosanitarios:** Comportamiento normal de acuerdo al ciclo biológico de los grupos de plagas.
- ✓ Al cierre del **segundo trimestre** se registró un avance de **262.94 hectáreas** de superficie tratada en los estados de Durango, Guanajuato y Veracruz.



QUEJAS Y DENUNCIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias en contra de Servidores Públicos por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. El Órgano Interno de Control Específico en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo: 800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

II. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia: Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica lada sin costo 800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE), en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>; y/o a través de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, en el sitio <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> (para alertar actos graves de corrupción).





“Los Apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

25
AÑOS



BOSQUES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y CLIMÁTICO CONSTRUYENDO JUNTOS LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR FORESTAL



2026
año de
**Margarita
Maza**